



26 de mayo de 2014

(14-3122)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 23 de mayo de 2014, dirigida por la delegación de la Unión Europea a la delegación de Indonesia, a la delegación de Nueva Zelandia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), la Unión Europea notifica por la presente al Gobierno de Nueva Zelandia, al Gobierno de Indonesia y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, la Unión Europea desea ser asociada a las consultas solicitadas por Nueva Zelandia en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 15 de mayo de 2014 (WT/DS477/1, G/L/1068, G/AG/GEN/118, G/LIC/D/47, G/PSI/D/3) con el título *Indonesia - Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal*.

La Unión Europea es un gran exportador de productos agropecuarios (incluidos los productos hortícolas) y mantiene importantes relaciones comerciales con Indonesia. En 2013, la Unión Europea exportó a Indonesia bienes agropecuarios por valor de 615 millones de euros aproximadamente. Los requisitos en materia de licencias de importación impuestos por Indonesia pueden repercutir de manera considerable en las futuras corrientes comerciales entre la Unión Europea e Indonesia. Por consiguiente, la Unión Europea tiene un interés comercial sustancial en esta diferencia.

La Unión Europea queda a la espera de ser informada de la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
